

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 199

6 de mayo de 2021

Presentada por la señora *Hau* y el señor *Torres Berríos*

Referida a la Comisión de

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las condiciones actuales en que se encuentran las instalaciones en donde ubicó y operó las empresas Picú en el Municipio de Coamo y que actualmente están en abandono, en constante deterioro y en peligro de destruirse, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante décadas, las empresas Picú fueron ejemplo de desarrollo económico, no tan solo dentro de los límites geográficos del municipio de Coamo, sino de todo Puerto Rico. Durante los años que estuvo operando, fue el principal sustento de miles de familias de puertorriqueños. Trabajadores que con su empeño ayudaron a que fuera una de los pilares de nuestra economía local y que alcanzó sus años de gloria durante las décadas de los 80 y los 90.

En términos empresariales fue un referente de desarrollo económico que sirvió de modelo para el empresario local puertorriqueño. Lamentablemente, durante la década pasada dicha empresa cerró sus puertas, y con ella, cerró una de las alternativas más importantes de desarrollo económico de toda la región sur del País. Ciertamente, su ausencia ha sido palpable en nuestra economía local y el espacio que ocupó en el País no ha sido llenada por ninguna otra empresa emergente. De otro lado, significó un duro

golpe a la economía de cientos de familias puertorriqueñas que dependían total o parcialmente de los ingresos y que lamentablemente vieron interrumpidos sus ingresos, así como su calidad de vida que ciertamente se vio afectada de manera inmediata.

Como sociedad, y como un País que necesita toda inyección posible de desarrollo económico, no podemos desaprovechar ninguna oportunidad que nos permita identificar alternativas como lo son, por ejemplo, el rescate de espacios en desuso para hacerlos disponibles y permitir que tales instalaciones puedan ser reutilizadas para llevarse a cabo actividades que promuevan el desarrollo de empresas o negocios en Puerto Rico, la creación de empleos y el desarrollo de actividades sociales que redunden en mejores condiciones de vida para todos los puertorriqueños. Habilitar espacios y hacerlos disponibles para su uso, no solo afecta positivamente la economía local, sino que tiene el potencial de impactar familias, crear oportunidades de negocios, reducir las tasas de desempleo, generar ingresos en contribuciones, entre muchísimos otros factores beneficiosos.

Es necesario, promover el desarrollo económico de nuestra sociedad. Identificar espacios, crear nichos y desarrollar oportunidades es parte de una estrategia que, como País, no podemos abandonar. A través de la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, esta Asamblea Legislativa tiene la encomienda de desarrollar ideas, espacios y proyectos cuyo fin sea inyectar a nuestra economía aspectos positivos que nos permitan levantar las estadísticas de desarrollo económico en la Isla.

Este Senado, consciente de la necesidad de identificar alternativas de desarrollo económico, promover la reutilización de espacios en desuso y crear las condiciones para que más ciudadanos puedan crear y desarrollar oportunidades de empleo en sus comunidades, entiende meritorio aprobar la presente pieza legislativa, con miras a identificar las herramientas necesarias para que sea más probable que se creen y se ofrezcan oportunidades reales para adentrarnos en los procesos económicos del País.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales
2 y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación
3 sobre las condiciones en que se encuentran las instalaciones en donde ubicó y operó
4 las empresas Picú en el Municipio de Coamo y que actualmente están en abandono,
5 en constante deterioro y en peligro de destruirse.

6 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
7 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares
8 a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el
9 Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

10 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones, y
11 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

12 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.